



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2025-MDBI

Los Baños del Inca, 04 de abril del 2025

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 01 de abril del 2025; el Proveído N° 530-2025-MDBI/A, de fecha 25 de marzo del 2025; el Informe N° 05-2025-MDBI-OPEMM/AVA, de fecha 25 de marzo del 2025; el Informe Legal N° 060-2025-MDBI-OGAJ/DECN, de fecha 24 de marzo del 2025; la Carta N° 009-2025-MDBI-OPEMM, de fecha 11 de marzo del 2025; la Carta N° 015-2024-MDBI-OGAJ/ECN, de fecha 10 de febrero del 2025; el Informe N° 02-2025-MDBI-OPMM, de fecha 03 de febrero del 2025; el Informe N° 004-2021-MDBI-OGPP, de fecha 03 de febrero del 2025; la Carta N° 002-2025-MDBI-OPEMM, de fecha 24 de enero del 2025; el Memorándum N° 087-2025-MDBI/GM, de fecha 22 de enero del 2025; la Carta N° 010-2025-MDBI/GSGA, de fecha 09 de enero del 2025; el Informe N° 005-2025-MDBI-ULP, de fecha 08 de enero del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, el Gerente de Servicios y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, propone y recomienda al Concejo Municipal, que se apruebe la Adenda del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca y la Asociación de Recicladores "Reciclando en el Campo y la Ciudad". El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR la Adenda del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca y la Asociación de Recicladores "Reciclando en el Campo y la Ciudad".

Artículo Segundo.- PRECISAR que la VIGENCIA de la Adenda del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca y la Asociación de Recicladores "Reciclando en el Campo y la Ciudad", será en cumplimiento del Tramo III, Compromiso 3 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) .



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2025-MDBI

Los Baños del Inca, 04 de abril del 2025

Artículo Tercero.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, a suscribir la adenda del convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización Municipal; dar cumplimiento al presente Acuerdo, conforme a sus atribuciones y de acuerdo Ley.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización Municipal, para que en coordinación con el Despacho de Alcaldía; NOTIFIQUEN con el presente Acuerdo de Concejo a la Asociación de Recicladores "Reciclando en el Campo y la Ciudad".

Artículo Sexto.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Servicios y Gestión Ambiental, para conocimiento y fines correspondientes conforme a sus atribuciones y de acuerdo a Ley.

Artículo Séptimo.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen y Relaciones Públicas, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Jaime Mantilla Silva
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Abg. Karina J. Valencia Ramos
SECRETARÍA GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE
ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

- C.c.
- Alcaldía
 - Sala de Regidores
 - Gerencia Municipal
 - Administración
 - Oficina General de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Planeamiento Estratégico (02)
 - Gerencia de Servicios y G.A.
 - Sub Unidad de Limpieza Pública
 - Oficina de Imagen
 - Oficina de Tecnología
 - Archivo